



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Tesorería General

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ACTA DE CANCELACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial LP01/2026

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día trece de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos la Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez, Directora General de Administración, Lic. Gabriela Muñoz Brito, Directora de Recursos Materiales, en su carácter de convocantes al procedimiento de licitación pública y el Mtro. Ricardo Valois Juárez, Coordinador de Protección Universitaria de la Dirección de Protección Universitaria, en su carácter de área técnica requirente del servicio, en las instalaciones del Centro Universitario Los Belenes, con domicilio en Calle Río Pánuco número 318 Col. Vista Hermosa C.P. 62290 en Cuernavaca, Morelos, para llevar a cabo la **cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial LP01/2026 "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"** de conformidad con los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

- I. Con fecha 13 de febrero de la presente anualidad, se publicó la Convocatoria al procedimiento de licitación pública nacional presencial al rubro citado, en el periódico de circulación nacional "La Jornada", simultáneamente se publicó en la página electrónica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/> de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. -----
- II. Con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones, de las bases de licitación y artículo 30 del Reglamento General





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Tesorería General

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, contando con la participación de la persona moral SERPROSEP S.A. DE C.V. quien manifestó su interés en participar. -----

III. De conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información Específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, de las bases de licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones se programó para llevarse a cabo a las once horas del día martes tres de marzo del año dos mil veintiséis. -----

IV. Con fecha dos de marzo del presente año, derivado de los acontecimientos que se suscitaron en las instalaciones de la Universidad, Campus Chamilpa, se emitió el comunicado notificando a los licitantes que participan en el procedimiento, el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

V. Con fecha diez de marzo del año en curso, se comunicó a los licitantes que participan en el procedimiento de licitación, la fecha y cambio de sede para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, señalándose las trece horas del día doce de marzo del año dos mil veintiséis, en el Centro Universitario Los Belenes. -----

VI. Con fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, se emitió comunicado notificando a los licitantes que participan en el procedimiento, el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

Por lo anterior, y.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I. Que la Coordinación de Protección Universitaria de la Dirección de Protección Universitaria, en su carácter de área técnica requirente del servicio, derivado de las circunstancias resultado de situaciones supervenientes, ha identificado áreas de oportunidad y de mejora en los aspectos técnicos establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica del servicio" de las bases de licitación, por lo que, con el fin de alinear los

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Tesorería General

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

aspectos técnicos con el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) en lo relativo a Universidad segura, y al Plan Integral de Seguridad Universitaria que ha diseñado Gobierno del Estado de Morelos en atención a las necesidades de seguridad universitaria, por lo que, existe la necesidad de un cambio sustancial, lo que permite concluir que se requiere cancelar el presente procedimiento de licitación. -----

- II. Que la decisión que motiva el presente acontecimiento, tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales: -----

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: -----

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Tesorería General

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"Artículo 35. *Los procedimientos de contratación deberán asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo los siguientes:*

- I. Licitación pública;*
- II. Invitación a cuando menos tres personas;*
- III. Adjudicación directa;*
- IV. Diálogo competitivo;*
- V. Adjudicación directa con estrategia de negociación;*
- VI. Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco, y*
- VII. Asignación de órdenes de suministro derivados de la Tienda Digital del Gobierno Federal o de servicios conforme a los catálogos electrónicos.*

...

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre digital, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

...

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria en la Plataforma y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación a un licitante; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Tesorería General

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Artículo 51.- *Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.*

...

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54, fracción VII, de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

...

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

Del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

ARTÍCULO 37.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA. *La Dirección procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Tesorería General

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Quando se declara desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dirección podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en este Reglamento. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

La Dirección podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las y los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

- III. Que de continuarse con el procedimiento de contratación mediante la presente licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, al advertir nuevas áreas de oportunidad que aseguren las mejores condiciones de contratación del servicio. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse: -----

----- **RESOLUTIVOS** -----

PRIMERO. - Se **cancela** el procedimiento de licitación pública nacional presencial **LP01/2026** relativo a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por los motivos ya expuestos. -----

SEGUNDO. - Existiendo la necesidad de contratar el servicio, la Universidad procederá a iniciar un nuevo proceso de licitación, mismo que se publicará en los términos de la legislación universitaria vigente y demás disposiciones legales aplicables. Ante el cambio de planteamiento de la licitación, la

[Handwritten signature and initials in blue and green ink]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Tesorería General

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Universidad, a solicitud escrita del licitante, realizará el reintegro del pago de bases por su participación en el procedimiento de licitación LP01/2026. -----


TERCERO.- Notifíquese por correo electrónico a las personas morales **SERPROSEP S.A. DE C.V., ELECTRO MOBILITY S.A. DE C.V., LAUMIR EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V., ARMOUR KING S.A DE C.V INTEGRADORA DE SISTEMAS EN SEGURIDAD HEBRÓN S. DE R.L. DE C.V.** y publíquese en la página electrónica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/> para su notificación a los particulares interesados. -----

CUARTO. - Notifíquese por correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control para los efectos administrativos a que haya lugar. -----

Así lo proveyeron y firman: -----

ÁREA CONTRATANTE


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL SERVICIO


Mtro. Ricardo Valois Juárez
Coordinador de Protección Universitaria
de la Dirección de Protección Universitaria

